No. GS-2023 -0 2 3 7 0 3AREAD – GRUCO 17.5.

Leticia, 03 de noviembre del 2023.

Señora:
HANNE DORANI PINTO SANGAMA
Propietario de Establecimiento de Comercio CREDIJADO
Calle 12 No. 10 – 57 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEAMA MIC 063 2023.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 26/10/2023 a las 2:40 PM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso ***PN DEAMA MIC 063 2023***, cuyo objeto es ***"SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, CLIMA LABORAL, BASADOS EN LA ESTRATEGIA 4D Y EL LINEAMIENTO INSTITUCIONAL DE HUMANISMO EN LA POLICÍA NACIONAL, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS"*** por la suma de ***VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000,00)***, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Amazonas, así:

CONTRATO No.	13-7-10035-23
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	3.173.880 de Simijaca – Cundinamarca
CARGO	Comandante Departamento de Policía Amazonas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 0092 del 13-01-2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23/06/2023 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: HANNE DORANI PINTO SANGAMA **IDENTIFICACIÓN**: C.C. No. 41.060.336 de Leticia **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** CREDIJADO **MATRICULA MERCANTIL:** 13641 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Leticia – Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Calle 12 10-57 Barrio Victoria Regia **E-MAIL**: dopin12@hotmail.es **CELULAR:** 3134706929
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del señor Mayor ***JESÚS EDUARDO RESTREPO CRUZ***, Jefe Grupo de Talento Humano o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Amazonas, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de

	SECOP II. Funcionario: Mayor ANDER YEFERSON VELASCO ANGARITA Email: jesus.restrepo9978@correo.policia.gov.co Celular: 3107007854
FORMA DE PAGO	Se realizará mediante pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, constancia de pago de los aportes parafiscales. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistentes tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos, o estos no se encuentran cargados en el aplicativo OLYMPIA del ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Policía Nacional Departamento de Policía Amazonas, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el evento entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos del Departamento de Policía Amazonas; obligación que deberá cumplir el Supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos: A). Recibo de satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato B). Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA C). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior D). Informe de actividades del Supervisor PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD. El pago de realizará a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO**: HANNE DORANI PINTO SANGAMA **IDENTIFICACIÓN**: C.C. No. 41.060.336 de Leticia **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCO BANCOLOMBIA S.A. **TIPO**: CUENTA DE AHORROS **NUMERO**: 943-703632-12
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA: El contratista deberá acogerse a las circulares relacionadas a continuación y a las que actualice el gobierno nacional en el periodo que dure el proceso contractual: Circular externa 016 del 09/03/2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESOS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CRÉDITO. A la letra dice: "Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico (emisor) deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la

información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificar, a si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitara la consulta y vinculación de la factura electrónica de venta en estado "APROBADA" por el supervisor y/o tácitamente, según lo defina la norma, para continuar con el proceso de pago".

Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES".

Circular externa 020 del 12/04/2021 expedida por el Ministerio de hacienda y crédito público GESTIÓN DE GASTO CON TERCEROS OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA ELECTRÓNICA.

Los oferentes deben leer las circulares en mención y mantenerse actualizado y acatar las instrucciones y recomendaciones dadas de acuerdo a los parámetros que dicte el Gobierno Nacional en el tema.

El Departamento de Policía Amazonas, se identifica con el siguiente código para la facturación electrónica:

CÓDIGO PCI: 16-01-01-D5 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. ***7823*** del ***24/10/2023***, recurso 10 G.G y 16 F.E, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Amazonas.

VALOR

El valor del presente contrato es de ***VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($ 22.000.000,00 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.*** Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega del servicio en el Departamento del Amazonas, discriminado así:

POR RUBRO PRESUPUESTAL:

Código UNSPSC			
93141506: Servicio de bienestar social			
REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL
10 – G.G.	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	A-02-02-02-009-006-09 OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	$ 12.000.000,00
16 – F.E.			$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL			$ 22.000.000,00

POR SERVICIO A CONTRATAR:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-006-09	DEAMA GUTAH	SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, CLIMA LABORAL, BASADOS EN LA ESTRATEGIA 4D Y EL LINEAMIENTO INSTITUCIONAL DE HUMANISMO EN LA POLICÍA NACIONAL, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE	10	VALOR GLOBAL	22.000.000,00	22.000.000,00

			CONFORMA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.				
			VALOR TOTAL				36.147.522,00

Parágrafo 1: A continuación se relacionan los valores unitarios de referencia que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor del contrato.

VALORES DE REFERENCIA:

ÍTEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	APOYO PSICOSOCIAL: INTERVENCIÓN EN ESPARCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA INSTITUCIONAL. (VER ANEXO TÉCNICO)	1	$ 38.400,00
2	APOYO PSICOSOCIAL: ACOMPAÑAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE ESTRÉS Y/O CARGA MENTAL EN ESTA TEMPORADA LABORAL. (VER ANEXO TÉCNICO)	1	$ 38.400,00
3	ESTRATEGIA 4D "UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE": DIMENSIÓN FÍSICA. (VER ANEXO TÉCNICO)	1	$ 57.600,00
4	ESTRATEGIA 4D "UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE": DIMENSIÓN MENTAL. (VER ANEXO TÉCNICO)	1	$ 48.000,00

Parágrafo 2: En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995. Ley 223 de 1995, en el artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas DENTRO del territorio del Departamento del Amazonas, y b) ***La prestación de servicios realizados en el territorio del Departamento del Amazonas.***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en el SECOP II, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, Nit: 800.140.601 – 9 y presentar a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b) CALIDAD DEL SERVICIO** por el cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se

	descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los articulos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente articulo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo. **c). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	*PLAZO DE EJECUCIÓN*: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27/12/2023 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la entidad. *FORMA DE EJECUCIÓN*: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, por tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	El lugar donde se desarrollen las actividades a contratar se adelantará en las instalaciones que presente el contratista, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, estas instalaciones deben ser aptas en materia de seguridad operacional para adelantar actividades que involucren aglomeración de público, igualmente, deben contar con todas las caracteristicas técnicas requeridas por la entidad.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador del gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes en el SECOP II y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se notificará el supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

INDEMNIDAD	El Departamento de Policía Amazonas no estará en obligación de pagar daños perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VEEDURÍA CIUDADANA	El Departamento de Policía Amazonas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa contractual y post contractual del presente proceso.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe del Área Administrativa, recomienda al Comandante del Departamento de Policía Amazonas encargado, adjudicar el proceso **PN DEAMA MIC 063 2023,** cuyo objeto es ***"SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, CLIMA LABORAL, BASADOS EN LA ESTRATEGIA 4D Y EL LINEAMIENTO INSTITUCIONAL DE HUMANISMO EN LA POLICÍA NACIONAL, CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS"***, al oferente ***HANNE DORANI PINTO SANGAMA***, identificado con ***C.C. No. 41.060.336 de Leticia,*** Propietaria del establecimiento de comercio ***CREDIJADO***, matricula mercantil: 13641. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Coronel **WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaborado por: PT. Adolfo Rodríguez Cruz
Analista Grupo de Contratos DEAMA

Revisado por: CT Edwin Ernesto Camargo Tibaduiza
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA

Revisado por: MY Cesar Augusto Sánchez Castañeda
Jefe Área Administrativa DEAMA

Revisado por: TC Alexander Niño Ortiz
Subcomandante DEAMA

Fecha de elaboracion: 02/10/2023
Ubicacion \\mis documentos\contratos 2023

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

1. **Especificación técnica del servicio contratado:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	APOYO PSICOSOCIAL: INTERVENCIÓN EN ESPARCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CLIMA INSTITUCIONAL. OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de actividades enfocada a las líneas de acción en reconocer la labor policial y fortalecer el clima laboral, mediante una jornada de esparcimiento cultura dirigida al personal uniformado y no uniformado, priorizando el personal perteneciente al MNVCC donde se pretende fortalecer la estrategia 4D y el humanismo. PARTICIPANTES: Aproximadamente 300 personas entre personal uniformado y no uniformado. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: El contratista debe contar con el siguiente personal: Un (01) animador profesional y adecuación sonido para dirigir actividades de recreación, concurso y otras de integración alusivo a los temas establecidos por el supervisor). Un profesional en trabajo social y/o psicología, quien será el encargado de realizar una charla sobre el fortalecimiento del clima institucional, trabajo en equipo y empoderar al personal uniformado sobre la importancia de la labor policial durante el evento se contará con un servicio de restaurante donde se ofrecerá almuerzo de compañeros. ALMUERZO: OPCIONES: 1) tipo buffet (porción de pollo 100 gramos, cerdo 90 gramos y pescado 90 gramos, arroz chaufa o blanco 50 gramos, espaguetis 40 gramos, frijol 40 gramos, farofa 30 gramos, patacón o tajada maduro 4 unidades, ensalada de verduras, acompañado de jugo natural (sabor a escoger) de 12 onzas). 2) tipo parrilla mixta (porción asada de pollo 150 gramos, cerdo 120 gramos, calabresa 30 gramos, papa salada o yuca cocinado, arroz chaufa o blanco 45 gramos, ají, guacamole, ensalada de verduras, acompañada por bebida gaseosa personal mínimo 500 ml (sabores variados). REQUISITOS: El contratista debe contar con la capacidad de prestar el servicio con el personal profesional requerido, los insumos y materiales, lugar o espacio adecuado, sonido, luces, sillas, mesas, adornar el lugar con motivos acordes a las necesidades institucionales, con imagen y figuras con alusivas a las dinámicas a adelantar y a la charla motivacional (previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato).
2	APOYO PSICOSOCIAL: ACOMPAÑAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO EN EL MANEJO DE ESTRÉS Y/O CARGA MENTAL EN ESTA TEMPORADA LABORAL. OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de actividades enfocada a las líneas de acción de fortalecer el manejo del estrés y carga mental, durante la temporada decembrina dirigida al personal uniformado y no uniformado, priorizando el personal perteneciente al MNVCC, teniendo en cuenta que para esta temporada del año el personal uniformado de la entidad se encuentra sometido a largas jornadas laborales, situaciones de tensión y estrés. PARTICIPANTES: Aproximadamente 200 personas entre personal uniformado y no uniformado.

	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Un profesional en educación física, fisioterapia y/o técnico recreacionista quien dictará una charla y capacitación de mínimo una hora al personal, donde se enseñe técnicas, ejercicios para evitar y disminuir el estrés laboral, igualmente tácticas del manejo del estrés en jornada laboral. Un profesional en trabajo social y/o psicólogo, quien será el encargado de realizar una charla sobre el manejo del estrés y carga mental de mínimo una hora. Durante el evento se contará con un servicio de restaurante donde se ofrecerá almuerzo de compañeros. ALMUERZO: 1) Tipo buffet (porción de pollo 100 gramos, cerdo 90 gramos y pescado 90 gramos, arroz chaufa o blanco 50 gramos, espaguetis 40 gramos, frijol 40 gramos, farofa 30 gramos, patacón o tajada maduro 4 unidades, ensalada de verduras, acompañado de jugo natural (sabor a escoger) de 12 onzas). 2) 150 gr de costilla de cerdo, 140 gr de pollo (muslo de ala), 75 gr de chorizos de pollo, 50 gr de farofa empaque personal, 200 gr de papa salada, 100 gr de maduro asado, ají empaque personal. Los alimentos deben ir protegidos en papel aluminio y empacados en desechable con cubiertos plásticos, guantes y servilletas. BEBIDA: 1 gaseosa personal 500 ml reconocida REQUISITOS: El contratista debe contar con la capacidad de prestar el servicio con el personal profesional requerido, los insumos y materiales, lugar o espacio adecuado, sonido, luces, sillas, mesas, ayudas audiovisuales, adornar el lugar con motivos acordes a las necesidades institucionales, con imagen y figuras con alusivas a las dinámicas a adelantar y a la charla motivacional (previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato).
3	ESTRATEGIA 4D "UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE": DIMENSION FISICA. OBJETIVO: Enfocar al personal uniformado, no uniformado de la Policía Nacional a fomentar hábitos de vida saludable en la dimensión física, como iniciativa para la prevención y promoción de la salud que permita tener personal física y mentalmente saludable, impactando positivamente la prestación de servicio de policía. PARTICIPANTES: Aproximadamente 200 personas entre personal uniformado y no uniformado. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Un profesional en educación física, fisioterapia y/o técnico recreacionista quien dictará una charla y capacitación de mínimo una hora al personal, donde se enseñe técnicas y ejercicios físicos que permitan a los funcionarios adelantar dentro de su tiempo laboral y en sus horarios libres jornadas físicas y evitar el sedentarismo en ellos. Un profesional en nutrición que brinde una charla en hábitos alimenticios saludables, en especial al personal que participe en la jornada laboral de fin de año. Durante el evento se contará con un servicio de restaurante donde se ofrecerá almuerzo de compañeros. ALMUERZO: 1) 250 gr de carne termino bien asado, 50 gr de farofa, 250 gr de papa a la francesa, 100 gr de arroz blanco, ají empaque individual, 50 gr guacamole empaque individual y 01 dulce personal (bocadillo o chocolatina). Los alimentos deben ir protegidos en papel aluminio y empacados en desechable con cubiertos plásticos, guantes y servilletas. BEBIDA: 1 gaseosa personal 500 ml reconocida.

	2) Tipo parrilla mixta (porción asada de pollo 150 gramos, cerdo 120 gramos, calabresa 30 gramos, papa salada o yuca cocinada , arroz chaufa o blanco 45 gramos, ají, guacamole, ensalada de verduras, acompañada por bebida gaseosa personal mínimo 500 ml (sabores variados). REQUISITOS: El contratista debe contar con la capacidad de prestar el servicio con el personal profesional requerido, los insumos y materiales, lugar o espacio adecuado, sonido, luces, sillas, ayudas audiovisuales, mesas, adornar el lugar con motivos acordes a las necesidades institucionales, con imagen y figuras con alusivas a las dinámicas a adelantar y a la charla motivacional (previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato).
4	ESTRATEGIA 4D "UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE": DIMENSION MENTAL. OBJETIVO: Enfocar al personal uniformado, no uniformado de la Policía Nacional a fomentar hábitos de vida saludable en la dimensión mental, como iniciativa para la prevención y promoción de la salud que permita tener personal física y mentalmente saludable, impactando positivamente la prestación de servicio de policía. PARTICIPANTES: Aproximadamente 200 personas entre personal uniformado y no uniformado. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: Un profesional en manejo de finanzas quien dictará una charla y capacitación de mínimo dos horas al personal, donde se enseñe técnicas y ejercicios que permitan llevar el manejo de finanzas personales, esta actividad debe contar con herramientas lúdicas – recreativas que permitan la interiorización del tema al personal. Durante el evento se contará con un servicio de restaurante donde se ofrecerá almuerzo de compañeros. REFRIGERIO: SÁNDWICH DE POLLO: 180 gr de pechuga de pollo deshuesado y sin piel, 70 gr (2 lonjas) de tomate, 70 gr (3 lonjas) de queso, 24 gr (2 hojas) de lechuga iceberg, 35 gr de salsa de cilantro (mayonesa, mostaza, cilantro, especies), 1 pan blanco con orégano de 15 cm de largo y 8 cm de ancho. Empacado en aluminio y bolsa personal. BEBIDA: 01 jugo de maracuyá de 14 onzas empacado y baso desechable con tapa. REQUISITOS: El contratista debe contar con la capacidad de prestar el servicio con el personal profesional requerido, los insumos y materiales, lugar o espacio adecuado, sonido, luces, sillas, ayudas audiovisuales, mesas, adornar el lugar con motivos acordes a las necesidades institucionales, con imagen y figuras con alusivas a las dinámicas a adelantar y a la charla motivacional (previa coordinación y aprobación con el supervisor del contrato).

2. <u>Otras condiciones técnicas:</u>

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES
1	El contratista debe cumplir con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional en su Numeral 4.2 "prestación de servicios" por los cual debe: Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique,

	adicione o sustituye (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 004 2012 "política de cero papel". Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (sao), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, batería y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la unidad policial.
2	**CONDICIONES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO.** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, El Departamento de Policía Amazonas se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y/o entrega de los elementos y sea revelada información. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información durante la ejecución del contrato, con previa coordinación con el supervisor del contrato.
4	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El contratista garantiza que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo. El contratista debe asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen durante la ejecución del contrato, debe cumplir con el personal profesional mínimo requerido, contar con la capacidad de instalaciones mínimas requeridas, contar con disponibilidad de sillas, mesas, componente audiovisual, capacidad de adornar los escenarios donde se adelantaran las actividades (con temáticas de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato).
5	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen

	daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos, debiendo responder a su costo y riesgo a las reclamaciones provenientes de terceros.
6	Durante la ejecución del contrato, todos los profesionales exigidos por la entidad deben ser presentados al supervisor del contrato, quien aprueba el inicio de la charla de motivación de acuerdo a las necesidades institucionales y siempre y cuando cumpla con el perfil profesional requerido.
7	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos. En concordancia al Decreto 1072 de 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017 y demás normas que lo modifiquen: El contratista se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe.
8	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN**: El Departamento de Policía Amazonas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido.
9	El contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato.
10	***CERTIFICACIÓN SEGURIDAD DE INSTALACIONES.*** El contratista se compromete con la entidad para que una vez adjudicado el proceso y cuando se adelanten las actividades contratadas, brindará un mínimo de dos opciones de los lugares en donde se adelantaran las actividades de charla y capacitación, estos lugares deben contar con los requisitos de seguridad operativa que permita al personal uniformado disfrutar del evento con tranquilidad y en la mejor disposición. Los lugares a ofertar deben contar como mínimo: Parqueadero dentro de las instalaciones donde se desarrolle el evento. Cierre perimetral del lugar. Sistema de control de acceso a las instalaciones Personal de control de seguridad en la entrada de las instalaciones. ***El supervisor del contrato puede rechazar los lugares que no cumplan con los requisitos de seguridad mínimo operacional.***

Vo. bo. _____ Mayor Jesús Eduardo Restrepo Cruz
Supervisor del contrato.